

ACTA 2

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE 1 TÉCNICO/A A2 FUNCIONARIO/A INTERINO/A PERSONAL DIRECTIVO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "Expte. 2025/14/46/PED 1/0524" DE CARÁCTER TEMPORAL (ARTÍCULO 10.1.c. DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE)

En la ciudad de Córdoba, siendo las 08:00 horas del día 18 de mayo de 2026, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Valoración nombrada por Decreto de Presidencia nº: 2026/07509 de 05/05/2026, que queda constituida en la forma que se indica:

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel Moreno Díaz

VOCAL - SECRETARIA: D^a María Morales Maestre

PRIMERO.- Concedido un plazo de 5 días hábiles para las alegaciones a la lista de admitidos/as y excluidos/as, se hace constar que con fecha de hoy, esta comisión ya puede proceder a la baremación del concurso de méritos dada la urgencia de procedimiento al estar previsto la incorporación de este personal a ser posible la próxima semana y el comienzo del programa el próximo 18 de junio de 2026.

A tal efecto, se indica que el aspirante D. Francisco Javier Aragonés Echevarría ha manifestado vía correo electrónico su renuncia voluntaria a continuar en el proceso selectivo al haber sido seleccionado para dichas funciones en otra entidad.

La aspirante D^a. Carolina Luque Padilla aporta nueva documentación. Aporta contrato firmado con entidad privada el 1 de enero de 2015 con una duración de un año y prórroga tácita más certificado de servicios prestados de 14 de mayo de 2026 en de la entidad contratante en el que se indica que las funciones desarrolladas incluían funciones de planificación, organización, preparación e impartición de contenidos formativos, coordinación de alumnado y gestión de las acciones formativas desarrolladas . La Comisión entiende acreditado la experiencia en funciones dirección de FPE.

No siendo subsanable la documentación de la aspirante D^a María Martínez Lepe por lo que verbalmente manifiesta su conformidad al respecto.

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ
MARIA MORALES MAESTRE

CÓDIGO CSV

uVOFmZf8ZrWMhT3Cf58MWNcNwcpbdf

NIF/CIF

****746**
****708**

FECHA Y HORA

18/05/2026 12:33:51 CEST
18/05/2026 12:36:02 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

SEGUNDO. – La lista de admitidos y excluidos definitiva es la siguiente:

APellidos y Nombre	TABLÓN DE ANUNCIOS/SAE	ADMITIDO/A EX-CLUIDO/A	MOTIVO EXCLUSIÓN
HURTADO PALMERO, JOSÉ LUIS	TABLÓN DE ANUNCIOS	ADMITIDO/A	
LUQUE PADILLA, CAROLINA	SAE	ADMITIDO/A	
ARAGONES ECHEVERRIA, FCO JAVIER	SAE	EXCLUIDO/A	renuncia voluntariamente, no aporta documentación requerida
CARRASCO ZAMBRANO, ANA MARIA	SAE	ADMITIDO/A	
PEÑA SÁNCHEZ, EDUARDO	SAE	ADMITIDO/A	
MARTAGÓN ROPERO, ROSARIO	SAE	ADMITIDO/A	
JURADO PALOS, MARÍA FRANCISCA	SAE	ADMITIDO/A	
MARTÍNEZ LEPE MARÍA	SAE	EXCLUIDO/A	Experiencia acreditada en funciones/puestos diferentes a la exigida para el puesto. Motivo de exclusión no subsanable
BARRIENTOS GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	SAE	ADMITIDO/A	

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ
 MARIA MORALES MAESTRE

CÓDIGO CSV

uVOFmZf8ZrWMhT3Cf58MWNCNwcpbdf

NIF/CIF

****746**
 ****708**

FECHA Y HORA

18/05/2026 12:33:51 CEST
 18/05/2026 12:36:02 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

HORMIGO LEÓN, MARÍA MIAR	SAE	ADMITIDO/A	
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SANDRA MARÍA	SAE	ADMITIDO/A	
RECIO JIMÉNEZ, ANA ISABEL	TABLÓN DE ANUNCIOS	ADMITIDO/A	

TERCERO. – Analizada el resto de documentación aportada por los aspirantes para el concurso de méritos, resulta que el baremo es el siguiente:

Disponer de 1 año de experiencia previo en funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo, entendiéndose incluidas las funciones técnicas vinculadas con la implementación, puesta en marcha o ejecución de los programas e iniciativas citados, con independencia del periodo en el que se obtuvo dicha experiencia. Esto es, puede tratarse de experiencia anterior a los 10 últimos años.

Por su parte la experiencia laboral en las citadas funciones a efectos de BAREMACIÓN DE MÉRITOS, solo se computan servicios prestados en los 10 años anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Considerando que las Instrucciones mínimas aprobadas establecen la obligatoriedad de disponer de 1 año de experiencia como requisito mínimo para acceso al proceso selectivo, a aquellos aspirantes que han acreditado experiencia anterior a los 10 últimos años y como criterio más beneficioso, se han computado ésta como requisito para acceso al puesto.

Se ha descontado del baremo la experiencia de un año acreditada por los aspirantes para su cómputo como requisito de acceso al puesto.

La aspirante Sandra María Rodríguez Rodríguez. Aporta VL con 1 años de experiencia en Administración Local que computa como requisito. La aspirante se otorga 44 puntos máximos en el autobaremo por experiencia como autónoma, por lo que la Comisión otorga idéntica puntuación.

CUARTO.- EL BAREMO ORDENADO QUEDA COMO SIGUE:

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ
MARIA MORALES MAESTRE

CÓDIGO CSV

uVOFmZf8ZrWMhT3Cf58MWNcNwcpbdf

NIF/CIF

****746**
****708**

FECHA Y HORA

18/05/2026 12:33:51 CEST
18/05/2026 12:36:02 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO			DESEMPEÑO
		PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	PUNTUACIÓ N TOTAL CONCURSO	
1	JURADO PALOS, MARIA FRANCISCA	60	40	100	MAYOR EXP. EN ADMON. LOCAL QUE ASPIRANTE 2º
2	CARRASCO ZAMBRANO, ANA MARÍA	60	40	100	MAYOR EXP. EN ADMON. LOCAL QUE ASPIRANTE 3º
3	LUQUE PADILLA, CAROLINA	60	40	100	
4	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SANDRA MARÍA	44	40	84	
5	HURTADO PALMERO, JOSÉ LUIS	36	40	76	
6	BARRIENTOS GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	24	40	64	MAYOR N.º DIAS EXP. EN ADMON. LOCAL QUE ASPIRANTE 7º
7	MARTAGÓN ROPERO, ROSARIO	24	40	64	
8	RECIO JIMÉNEZ, ANA ISABEL	24	40	64	EXP. EN OTRAS AAPP.
9	HORMIGO LEÓN, MARÍA MAR	12	40	52	
10	PEÑA SÁNCHEZ, EDUARDO	24	2,4	26,4	

No obstante, la presente valoración estará sujeta a la verificación que realice la Junta de Andalucía. Los/as candidatos/as por el orden establecido deberán ser remitidos al ente concedente de la subvención (Junta de Andalucía) al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos por los mismos y recabar autorización para el nombramiento con cargo a la subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada esta sesión cuando eran las 8:30 horas, de lo que como Secretaria doy fe.

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ
MARIA MORALES MAESTRE

CÓDIGO CSV

uVOFmZf8ZrWMhT3Cf58MWNCNwcpbdf

NIF/CIF

****746**

****708**

FECHA Y HORA

18/05/2026 12:33:51 CEST

18/05/2026 12:36:02 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmZf8ZrWMhT3Ct58MWNCNwcpbdf

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 337fb7bbcb23ba18d3ef98f03e041d94f8172965

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016687_2026_uVOFm9934965934201923870031496
Órgano:	LA0016687 - IMDEEC-Programas Social
Fecha de captura:	18/05/2026 12:27:53
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmZf8ZrWMhT3Ct58MWNCNwcpbdf



Código QR para validación en sede